



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 12/2015/

NUEVA TOLTEN, 26 Enero 2015.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

2. - Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.

3. - Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

4. - El Art. 10 N° 7 letra e) de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su reglamento.

5. - El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO

1. -La necesidad de ejecutar el proyecto FNDR denominado "Cuarta Versión de Música al Sur de la Araucanía".

2. - La necesidad de contratar a la agrupación musical Illapu, por tratarse de un reconocido grupo artístico musical.

3. - Que los derechos de representación de los artistas indicados en el punto anterior, para presentarse en la localidad de Nueva Toltén, comuna de Toltén, el día 01 de Febrero de 2015, corresponden a la empresa Marquez Limitada.

DECRETO

1.- Dispónese el trato directo para la contratación de la agrupación musical Illapu, a través de su sociedad comercial "Marquez Limitada" Rut N° 78.178.930-5, en su calidad de proveedor único por poseer los derechos de propiedad intelectual, industrial y licencias, para presentarse en la comuna de Toltén para el día 01 de Febrero de 2015, por un monto de \$ 11.500.000 (once millones quinientos mil pesos) factura exenta de IVA.

2. Los gastos que originan la aplicación del presente decreto serán imputados al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

-Dirección de Finanzas


-Unidad de Control

-Jefe de Gestión

-Depto. De compras

-Oficina de Transparencia ✓

-Depto. de Partes, Archivos e Informaciones.-/


ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE